



Lanús, 19 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.941.

VISTO

El Decreto Ley N°6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Decreto Municipal N° 1.314; la Solicitud de Pedido N° 3-207-85/2022; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 151 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece los montos para efectuar Compras Directas, Concurso de Precios, Licitaciones Privadas y Públicas;

Que, el artículo 153 del mencionado texto legal, dispone que en las licitaciones privadas se solicitará cotización como mínimo a cuatro (4) comerciantes, designándose, día y hora para la apertura de propuestas;

Que, por Decreto N° 1.314 de fecha 12 de abril de 2022, se llamó a Licitación Privada N° 59 para el día 22 de abril del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de “ACEITE Y GRASA”, solicitada por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-85/2022, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 5.228.968,64);

Que, a tal efecto se cursaron invitaciones a cotizar - vía correo institucional -, a seis (6) empresas inscriptas en el rubro;

Que, en el acto de apertura se recibieron las propuestas de las firmas REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. y SIMACO S.A.;

Que, la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. cumplió sin observaciones con la documentación requerida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales;

Que, la firma SIMACO S.A. cumplió posteriormente con las observaciones realizadas en el Acta de Apertura;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos emitió su Informe Técnico al respecto, con fecha 28 de abril del año 2022;

Que, por Acta N° 79, la Comisión de Preadjudicación sugiere adjudicar los ítems Nros. 1 y 2 de la presente Licitación correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 3-207-85/2022, a las firmas REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70781163-9 - Proveedor Municipal N° 3708, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.576.862), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales, y los ítems Nros 3, 4, 6 y 7 a la firma SIMACO

S.A. - C.U.I.T. N° 30-55869597-4 -, Proveedor Municipal N° 5180, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.163.668,28), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales;

Que, en el mismo Acta se deja constancia que se procederá a la desafectación del ítem N° 5, por superar de forma significativa el monto cedido estimativamente;

Que, la Dirección General de Compras solicita que se realice el acto administrativo correspondiente;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Apruébese la Licitación Privada N° 59, cuya apertura se realizó el día 22 de abril del año 2022, a las 13:00 hs., referente a la adquisición de “ACEITE Y GRASA”, solicitados por la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, según las características determinadas en la Solicitud de Pedido N° 3-207-85/2022.

Artículo 2º: Contrátese con la firma REPRESENTACIONES AL.SA.GA. S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-70781163-9 - Proveedor Municipal N° 3708, con domicilio en la calle Moreno José M. N° 1.302 de la Localidad de Lanús Oeste, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de los ítems Nros. 1 y 2, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-207-85/2022, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 3.576.862), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan más convenientes a los intereses municipales.

Artículo 3º: Contrátese con la SIMACO S.A. - C.U.I.T. N° 30-55869597-4 - Proveedor Municipal N° 5180, con domicilio en la Avda. Calchaquí N° 4.171 de la Localidad de Quilmes, de la Provincia de Buenos Aires, la adquisición de los ítems Nros. 3, 4, 6 y 7, correspondientes a la Solicitud de Pedido N° 3-207-85/2022, por la suma de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.163.668,28), por ser las ofertas más económicas, que se ajustan a lo solicitado y resultan convenientes a los intereses municipales.

Artículo 4º: Procédase a la desafectación del ítem N° 5 por los motivos enunciados precedentemente.



Artículo 5º: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar - de corresponder en exceso - y librar Orden de Pago por la suma determinada en los Artículos Nros. 2º y 3º, con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Unidad Ejecutora 207 - Categoría Programática 35 - Partida 2.5.6 - Fuente de Financiamiento 1.1.0, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Espacios y Servicios Públicos y por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 7º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen conocimiento y actúen en consecuencia la Dirección General de Compras y la Dirección de Contaduría General; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. - Delegación Región III - Avellaneda; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por